

Comunidad de Herederos de las Salinas de Arana Año económico de 1904 a 1905

Cuenta que yo el suscrito D. Pedro Pinedo y Guinea Diputado de la Comunidad de Herederos de las salinas de esta Villa de Arana rinde a la misma de las cantidades recibidas y satisfechas por su cuenta desde el 10 de Julio de 1904 a igual día del de 1905 a saber.

Conceptos	Cargo	Pesetas	Céntos
Primeramente Alcance	Me hago cargo de cincuenta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos recibidas de mi antecesor D. Francisco Díaz de Fuentes por el alcance que en la cuenta del mismo, correspondiente a 1903 a 1904 resultó a favor de la Comunidad según de ella aparece	59	35
Idem Prerrogas	Idem. De cincuenta céntimos de peseta recibidos del maestro herrero D. Santos Estranguiz, cuya cantidad recibí de más en la cuenta del año último y al recibir el importe de los materiales y colocación de varias chavetas en los arroyos del río y Guimilana	1	50
Idem Reparto	De quinientas veinte pesetas cincuenta y seis céntimos cobradas por el reparto de a doce céntimos por era girado para atender al pago del Censo de Salimantón y Gastos de Junta en 5 de Octubre de 1904; lista cobratoria núm. 1	520	56
Idem Diezmos y Seños	De dosmil ochocientas treinta y seis pesetas treinta y cinco céntimos cobradas por el reparto para pago de Diezmos y Seños de 1904 girado en 17 de Diciembre de este mismo año; lista cobratoria núm. 2	2836	39
Idem Reparto	De quinientas veinte pesetas cincuenta y seis céntimos cobradas por el reparto de a doce céntimos por era girado para atender al pago del Censo de Salimantón y Gastos de Junta en 26 de Febrero de 1905; lista cobratoria núm. 3	520	56
Idem Tierra Buena y Canales	De ciento noventa pesetas veinte y seis céntimos cobradas de los propietarios de las salinas por mil ochocientos cargas de tierra buena, doscientos treinta y dos pies de canales nuevos y cincuenta de viejos llevados durante el periodo de esta cuenta para el arreglo de mis salineras; idem núm. 4	190	26
	Total Cargo	4127	62



Conceptos	Data	Pesetas	Céntimos
Primoramente: Canero	Me dabo de quinientas una ochenta y ocho veinte cinco ratifi- cadas al guarda Cañón Espolinar Mañanares por un haber de una peseta treinta y siete y medio céntimos diarios corres- pondiente desde 1 ^a de Julio de 1904 al 30 de Junio de 1905; recibo núm. 1.	500	37
^{Idem} Camara Ofi- cial del Comer- cio e Industria	De tres pesetas ratificadas por acuerdo de esta Comunidad a la Camara oficial del Comercio e Industria de esta Provincia por la cuota correspondiente al mes de Mayo de 1903; recibo núm. 2	3	"
^{Idem} ^{Idem}	De veinte y una pesetas ratificadas a la misma por la cuota cor- respondiente a las mensualidades de Junio a Octubre inclusive de 1904; recibo núm. 3	21	"
^{Idem} ^{Idem}	De diez y ocho pesetas ratificadas a la propia Camara de Comer- cio por la cuota correspondiente al primer semestre de 1905; recibo núm. 4	18	"
^{Idem} Oficina	De cinco pesetas ratificadas a D. Fro. Luis Larranaga por el im- porte de dos salarios Guías que ha recibido a la Comunidad durante el ejercicio de esta cuenta; recibo núm. 5	5	"
^{Idem} Obras	De cinco pesetas veinte y cinco céntimos ratificadas a D. Pri- mundo Yturralde por el importe de los tres días que en el con- cepto de peon re. halló trabajando con el maestro Carpintero D. Eugenio Montoya en el mes de Diciembre del año 1904 cubren- do las reparaciones de la fuente de la umera y puente titulado de palo; recibo núm. 6	5	25
^{Idem} Obras	De once pesetas ratificadas a D. Eugenio Montoya maestro Carpin- tero por el importe de los cuatro días que en el citado mes de Di- ciembre re. halló ocupado en cubrir las reparaciones de la cita- da fuente y exprecado puente; recibo núm. 7	11	"
^{Idem} Viage	De siete pesetas cincuenta céntimos ratificadas a D. Espolinar Mañanares por dictas de viage a Vitoria a pagar el Canon de Diernas y Señor correspondiente al año 1904; recibo núm. 8	7	50
^{Idem} Diernas y Señor	De dos mil ochocientos treinta y seis pesetas y cuarenta céntimos ratificadas en la Administración de Hacienda de la Provincia por el Canon de Diernas y Señor correspondiente al año vencido en 31 de Diciembre de 1904; recibo núm. 9	2836	40
^{Idem} Censo	De trecientas treinta pesetas ratificadas a D. Eusebio Lopez Simma y sigue	3408	99

		Pesetas	Céntos
	Suma anterior	3408	99
	por intereses del censo titulado Saluamton correspondiente al año último de 1904; recibo número 10	330	"
Idem Obras	De cuatro pesetas cincuenta céntimos ratificadas al maestro herrero D. Santos Estrangina por el importe del arreglo de la puerta del horno; recibo número 11	4	50
Idem Material	De cuatro pesetas ratificadas a D. Honorio Ornel, importe de siete libras de puntas que tiene repelidas a la Comunidad durante el ejercicio de esta cuenta; recibo número 12	4	"
Idem Tierra Buena	De ciento veinte y seis pesetas ratificadas a D. Trifon Villalba por mil ochocargas de tierra buena para el arreglo de las salineras, suministradas durante el ejercicio de esta cuenta a diferentes propietarios de la Comunidad; recibo número 13	126	"
Idem Secretario	De ochenta pesetas ratificadas al Secretario D. Patricio Morasa por un asignación correspondiente al expirado año de 1904 a 1905; recibo número 14	80	"
Idem oficina	De doce pesetas cincuenta céntimos ratificadas al propio secretario D. Patricio Morasa por los gastos de oficina repelidos por él durante dicho año; recibo número 15	12	50
	Total Data	3965	99

	Resumen	Pesetas	Céntos
	Suma el Cargo	4124	62
	Idem la Data	3965	99
	Alance a favor de la Comunidad	168	63

De forma que importando el cargo cuatro mil ciento veinte y siete pesetas sesenta y dos céntimos y la data tres mil novecientas sesenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos, resulta un alance en contra del infrascripto Cuentadante y a favor de la Comunidad de ciento sesenta y una pesetas sesenta y tres céntimos

Atana a 14 de Julio de 1905

El Diputado
Pedro Pinedo

Dicta

men) Los que suscriben contadores nombrados por la Co-
munidad de Herederos de la Salina de esta villa en Jun-
ta General Ordinaria de fecha 14. de Julio de 1904 pa-
ra emitir dictamen sobre las cuentas de dicha Co-
munidad correspondientes al año Económico de 1904-
a 1905 las han examinado minuciosamente teniendo a
la vista los justificantes de Cargo y Data, y consul-
tando los datos antecedentes han tenido por convenien-
te para el mejor desempeño de su cometido, de
cuyo examen resulta que las hallan en un todo con-
formes, por tanto creen son dignas de la aprobación de
la Comunidad de Herederos de la Salina de esta villa.

Trama a 7 de Julio de 1905

Los Contadores

Antonio Brangieri
Pedro Latierra